

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. EJEC. CUMP. SENT. TJA/SS/036/2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del quince de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **quince de marzo de dos mil veinticuatro**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.

2.- Apertura de la Sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo dictado en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TJA/SS/036/2022**, derivado del juicio de nulidad número **TCA/SRCH/038/2017**, promovido por el C. [REDACTED] en contra del **Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal y otros**.

5.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas del quince de marzo de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo dictado en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TJA/SS/036/2022**, derivado del juicio de nulidad número

TCA/SRCH/038/2017, promovido por el C. [REDACTED], en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal y otros, el cual en sus puntos esenciales declara:

"SEGUNDO. Conforme a los artículos 4°, 22, 136, 137 y 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215, **requiérase** a los titulares de las autoridades demandadas, **CC. MARCO ANTONIO ROJAS DELGADO, Presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal, RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, Secretario de Finanzas y Administración, y al ING. OSCAR FRANCISCO HERRERA VÁZQUEZ, Director General de Administración y Desarrollo de Personal, todos del Gobierno del Estado de Guerrero, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el cumplimiento a la ejecutoria dictada, pagando al actor C. [REDACTED], la cantidad correspondiente respecto de su indemnización constitucional y demás prestaciones dejadas de percibir a que tiene derecho con motivo del despido injustificado del que fue objeto, generadas hasta el día en que las demandadas en cita exhiban el pago respectivo; lo anterior, de lo cual se reitera que en acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, esta Sala Superior determinó que hasta esa fecha, las demandadas adeudaban la cantidad de \$ [REDACTED] por concepto de indemnización constitucional y demás prestaciones a que tiene derecho.**

Precisando a las partes procesales del presente juicio, que el plazo de **veinte días hábiles** otorgado, no obstante que no es el que se encuentra regulado por el Código de la materia, sin embargo, por lo complejo del asunto, el plazo otorgado se considera prudente para el efecto de que la autoridad demandada, de manera simultánea, realice los trámites y gestiones correspondientes a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito; en virtud de que el plazo de **tres días hábiles**, contemplado en la Ley, no ajusta para que dicha autoridad, desarrolle las acciones que resulten pertinentes, dentro del ámbito de sus atribuciones, para dotar la partida presupuestal correspondiente de los recursos necesarios y acatar la obligación derivada de la ejecutoria multicitada; lo anterior, de conformidad con los artículos 4 del Código de Procedimiento contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215, y 22 fracciones XIII y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de lo contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero, número 194.

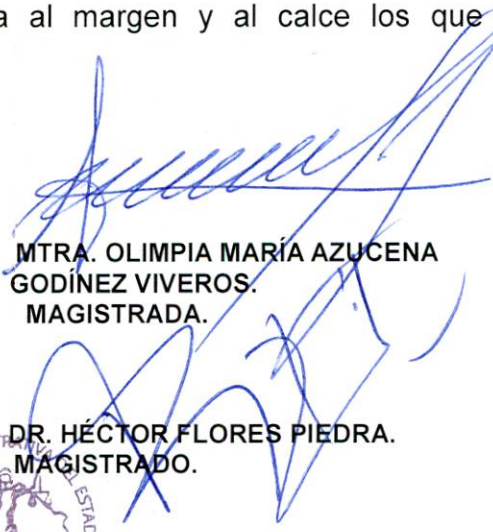
TERCERO. Conforme a los artículos 4°, 22, 136, 137 y 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215, **se apercibe** a los titulares de las autoridades demandadas, **CC. MARCO ANTONIO ROJAS DELGADO, Presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal, RAYMUNDO SEGURA ESTRADA RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno**

del Estado de Guerrero, y al **ING. OSCAR FRANCISCO HERRERA VÁZQUEZ**, Director General de Administración y Desarrollo de Personal, **todos del Gobierno del Estado de Guerrero**, de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo, dentro del plazo establecido de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se harán acreedores a la imposición de una **multa individual de ciento veinte veces el valor de la unidad de Medida y Actualización (UMA)**, a razón de **\$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.)**, vigente a partir del uno de febrero del año en curso, equivalente a la suma de **\$13,028.40 (TRECE MIL VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)**.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero número 215, se les hace de su conocimiento que en caso de ser omisos a lo requerido en el presente acuerdo, se le solicitará a la C. MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para que en su carácter de **superior jerárquico** de las autoridades demandadas, **las conmine** para que procedan a dar cumplimiento total a la sentencia dictada.


No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.



LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA.
MAGISTRADO PRESIDENTE.



MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.


DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA.


DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.
MAGISTRADO.


DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.
MAGISTRADA.


LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.


SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CHILPANCINGO, GRO.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO.